



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 110013335012-2015-00333-00
ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL CADENA GONZALEZ
ACCIONADOS: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

**ACTA No. 50-19
AUDIENCIA INICIAL
ART. 180 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los 27 días del mes de febrero de 2019, siendo las once (11:00 a.m) de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretario ad hoc constituyó en audiencia pública en la **Sala 15** y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes

1. INTERVINIENTES

PARTE DEMANDADA - Ministerio De Educación: No asistió a la audiencia.

PARTE DEMANDADA – Distrito Capital Secretaria de Educación: EDNA CAROLINA OLARTE MARQUEZ, a quien se le reconoce personería nuevamente conforme a los poderes allegados a la diligencia.

MINISTERIO PÚBLICO: No asistió a la audiencia.

PARTE DEMANDANTE: Dra. ANGIE LORENA MILKE OSSA, se reconoce personería jurídica conforme al poder allegado. No asistió a la audiencia

La apoderada de la parte actora, antes de la diligencia, allego al juzgado en horas de la mañana excusa de inasistencia por enfermedad.

EL DESPACHO ACEPTA LA EXCUSA.

Bajo esas condiciones el **JUZGADO MEDIANTE AUTO FIJARÁ FECHA Y HORA** para llevar a cabo la audiencia inicial en este proceso.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por quienes asistieron a la diligencia.


**YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ**

EDNA CAROLINA OLARTE MARQUEZ
Secretaría de Educación

FABIAN VILLALBA MAYORGA
Secretario Ad hoc